

o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 257/02, interpuesto por Agrícolas de Rías, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por Agrícolas de Rías, S.A., recurso núm. 257/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.4.2002, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 7.3.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 1208/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 257/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 392/02, interpuesto por don Pablo Fuentes Cervantes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha interpuesto por don Pablo Fuentes Cervantes recurso núm. 392/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 29.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 16.6.00, recaída en el expediente sancionador 1609/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Pesca, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 392/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1587/02-S.1.ª, interpuesto por Olivarera Marteña, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Olivarera Marteña, S.A., recurso núm. 1587/02-S.1.ª contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10.10.00, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1587/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1588/02-S.1.ª, interpuesto por don Miguel Pérez Luque ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Miguel Pérez Luque recurso núm. 1588/02-S.1.ª contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10.10.00, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1588/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1589/02-S.1.ª, interpuesto por Aridos Santo Nicasio, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Aridos Santo Nicasio, S.L., recurso núm. 1589/02-S.1.ª contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10.10.00, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1589/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 289/02, interpuesto por Entidad Mercantil Miguel García Sánchez e Hijos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada se ha interpuesto por Entidad Mercantil Miguel García Sánchez e Hijos recurso núm. 289/02 contra Resolución de la Viceconsejera, de fecha 7.5.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de 27.1.2002, recaída en el expediente sancionador núm. 2379/00, instruido por infracción administrativa a la Ley de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 289/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/02, interpuesto por Ralf Rolf Görlitzer y Ursula Görlitzer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Ralf Rolf Görlitzer y Ursula Görlitzer recurso núm. 99/02 contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 29.5.02, dictada en ejecución del expediente sancionador A.1/97, contra don Manuel Molina Rodríguez, por infracción a la Ley de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 99/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 198/02, interpuesto por Abogado del Estado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Abogado del Estado recurso contencioso-administrativo núm. 198/02 contra la Resolución de 7.5.01 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por la que se autoriza a la Sociedad Amosan, S.A., para la construcción de un edificio plurifamiliar de 27 viviendas en el Paseo del Cotobro, Playa de los Cañones, Almuñécar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 198/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-